COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019** para la **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 113,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 29 de marzo del 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP F	DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
SECRETARIO:	TTE F	INT	OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
MIEMBROS:	SGTA A	INT	JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ
	SGTO 1°	CAB	ALEJANDRO BARRETO GOMEZ

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019** para la **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **INTEG-VP S.R.L., FERRETERIA INDUSTRIAL, MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, FIRE MASTER S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **29 de marzo del 2019,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 16/2019 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019** para la **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**FIRE MASTER S.R.L.**	**Gs. 32.803.600.-**

En dicha acta se deja la siguiente constancia: "de que el acto de apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la resolución DNCP N° 522/15, que en su Art. 2° establece: *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo*

su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03."

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que los participantes no dejaron ninguna observación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
FIRE MASTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar las verificaciones de la **Planilla de Oferta,** se pudo constatar que la misma no tiene erros aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **FIRE MASTER S.R.L.; "CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTES**

LOTE N° 1 "Dirección del Material Bélico"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FIRE MASTER S.R.L.	23.148.400.-

LOTE N° 2 "Comando de las Fuerzas Militares"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FIRE MASTER S.R.L.	9.655.200.-

Según lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; se procede a verificar las documentaciones presentadas por el Oferente, dentro de las cuales se constata que el mismo presenta el *Certificado de Origen Nacional*, expedido por la Autoridad competente; pero considerando que es la única oferta no será necesario aplicar dicho margen de preferencia.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **FIRE MASTER S.R.L.,** pes la única oferta del presente llamado, por lo que se considera que es la más baja; por lo que se determina que es la más económica y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *FIRE MASTER S.R.L.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídica.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***FIRE MASTER S.R.L.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS.	FIRE MASTER S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	FIRE MASTER S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *FIRE MASTER S.R.L.*, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	**FIRE MASTER S.R.L.**	281.542	No Figura en los Registros del SINARH.
2	ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ	**FIRE MASTER S.R.L.**	4.776.255	No Figura en los Registros del SINARH.
3	DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ	**FIRE MASTER S.R.L.**	1.752.229	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa ***FIRE MASTER S.R.L.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *FIRE MASTER S.R.L.*

LOTE N° 1 "Dirección del Material Bélico"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (1 k ABC) - Producto	60	13.300	20.000	9.310	15.960

		Químico para recarga de extintor)					
2	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (2 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	10	20.160	35.000	14.112	24.192
3	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (4 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	10	19.880	39.200	13.916	23.856
4	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (6 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	112	37.250	58.800	26.075	44.700
5	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (8 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	36	53.760	76.800	37.632	64.512
6	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (10 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	17	67.200	98.000	47.040	80.640
7	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (12 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	10	80.640	117.600	56.448	96.768
8	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (30 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	10	201.600	294.000	141.120	241.920
9	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (50 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	3	336.000	490.000	235.200	403.200
10	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (1k KBC) - Producto Químico para recarga de extintor)	12	12.320	25.000	8.624	14.784
11	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (6 k BC) - Producto Químico para recarga de extintor)	8	73.920	108.000	51.744	88.704
12	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (10 k BC) - Producto Químico para recarga de extintor)	8	138.600	180.000	97.020	166.320
13	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (100 k Espuma) - Producto Químico para recarga de extintor)	1	843.200	2.000.000	590.240	1.011.840

LOTE Nº 2 "Comando de las Fuerzas Militares"

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (1 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	30	30.000	20.000	21.000	36.000
2	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (6 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	49	72.000	58.800	50.400	86.400
3	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (10 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	45	120.000	98.000	84.000	144.000
4	46191601-002	Productos químicos para recarga de extintor (12 k ABC) - Producto Químico para recarga de extintor)	15	144.000	117.600	100.800	172.800

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- La firma ***FIRE MASTER S.R.L.;*** en los Ítems Nº 1 al 13, del Lote Nº 1 y el ítem Nº 1 del Lote Nº 2.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC Nº 1, para la firma mencionada más arriba a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los

mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***FIRE MASTER S.R.L.,*** presenta su respectivo detalle y la composición de sus precios en los Ítems objetados más arriba; procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que algunos de los precios referenciales de la convocante no se encuentran actualizados con el precio actual del mercado; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado por lo que este Comité considera que son de posible ejecución y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

Por tal motivo se demuestra que el precio ofertado por el oferente es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC, a la firma comercial **FIRE MASTER S.R.L.;** lo siguiente:

- Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 2 últimos años (2016 - 2017).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada mas arriba presenta los documentos solicitados, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en los cuadros siguientes:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	13.460.170.212	8.648.868.281	11.054.519.247
Activo Total	**15.963.866.270**	**16.871.602.170**	**16.417.734.220**
Pasivo Corriente	7.473.704.422	6.527.745.479	7.000.724.951
Pasivo Total	**11.617.899.906**	**12.089.913.426**	**11.853.906.666**
Utilidad del Ejercicio	202.311.392	264.711.866	233.511.629
CAPITAL	**3.200.000.000**	**3.200.000.000**	**3.200.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	FIRE MASTERS S.R.L		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,80	1,32	1,56
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,73	0,72	0,72
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,06	0,08	0,07

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***FIRE MASTER S.R.L.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*FIRE MASTER S.R.L.*
* Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE RECARGA DE EXTITORES** de los últimos (2) años (2017 y 2018) suscripto con empresas privadas y/o entidades públicas y que se su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos de **ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES** formalizadas con empresas privadas y/o entidades del estado de los años (2017 – 2018). Los certificados deberán ser de provisión de recarga de extintores (como mínimo un certificado por año solicitado)	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *FIRE MASTER S.R.L.,* **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de los otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

Otros documentos:	***FIRE MASTER S.R.L.***
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**NO APLICA**
* Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
* Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES** de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017 - 2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de **ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES.**	**CUMPLE**
* Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
* Certificado de cuenta bancaria original o autenticada	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a Otras documentaciones, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC, a la firma comercial **FIRE MASTER S.R.L.;** los siguientes documentos:

- Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017 - 2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de **ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES**.
- Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presentan lo solicitado, con lo cual este Comité procede a realizar el análisis correspondiente y cuyo resultado se expone en el cuadro de arriba.

De las verificaciones realizadas de todas estas documentaciones se demuestra que la firma *FIRE MASTER S.R.L.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante, en cuanto a los requerimientos solicitados por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **FIRE MASTER S.R.L.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados por la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019** para la **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES",** a la siguiente empresa:

- *La firma **FIRE MASTER S.R.L.**, el Lote N° 1 "Dirección del Material Bélico" y Lote N° 2 "Comando de las Fuerzas Militares".*
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos al oferente conforme a disponibilidad presupuestaria y al pedido de la convocante.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 15 de abril de 2019.-

OSCAR VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int - Secretario C.E.

JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ
Sgto A Int - Miembro

ALEJANDRO BARRETO GOMEZ
Sgto 1° Cab – Miembro C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente C. E.